

Presiones de Gasto 2018-2021

Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos

2 de mayo 2018

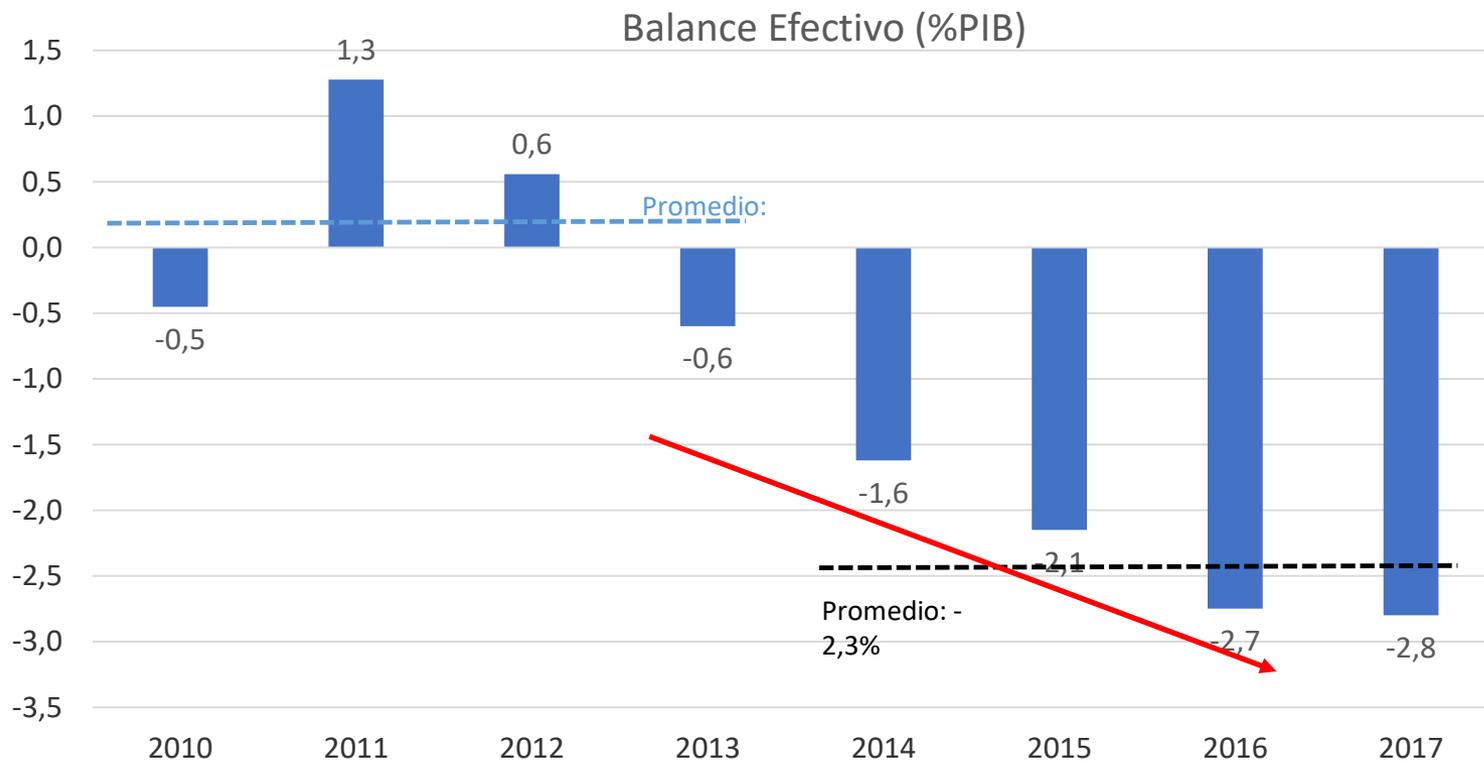


Dirección de
Presupuestos

Gobierno de Chile



Aumento significativo del Déficit Fiscal

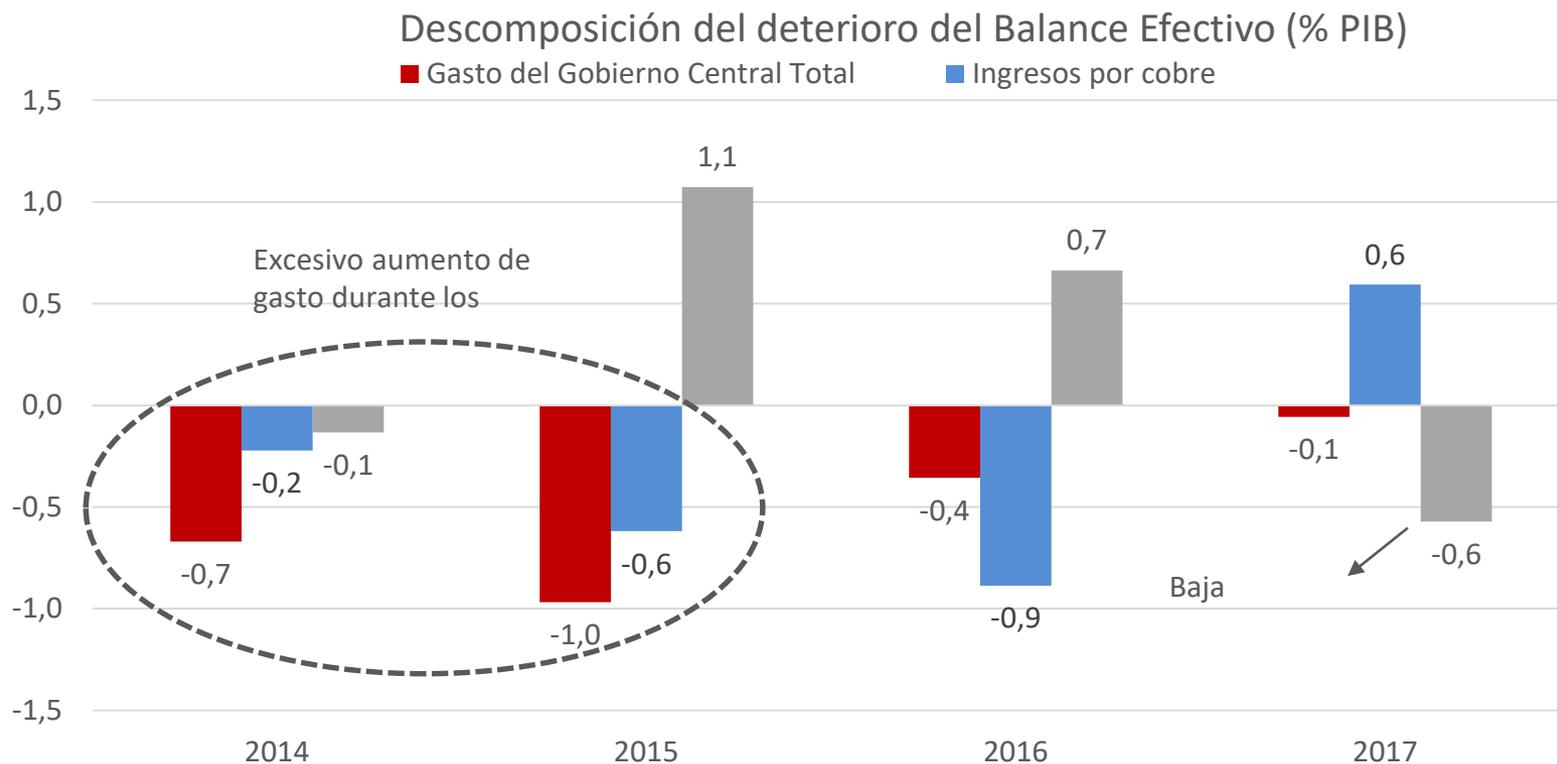


Fuente: Dipres





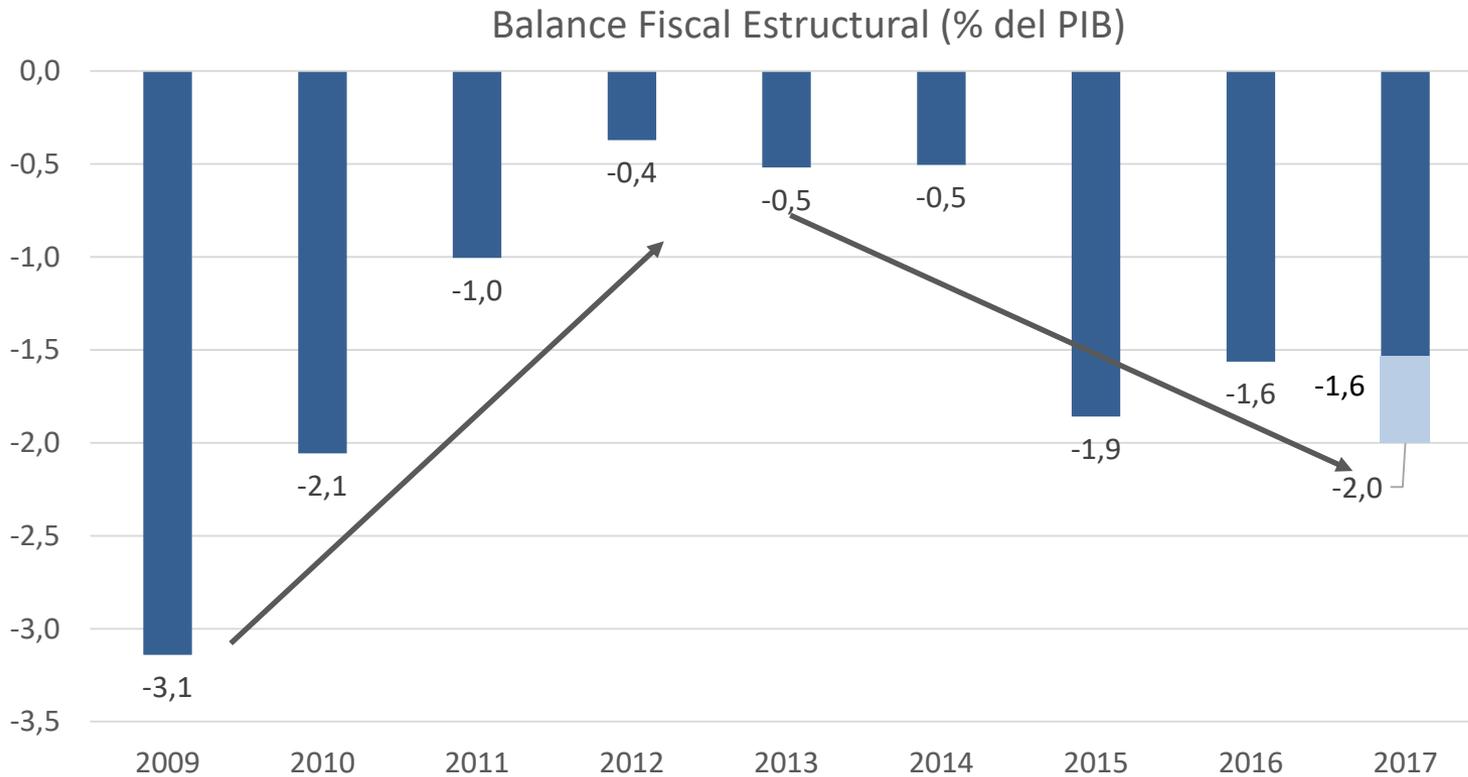
La principal razón del deterioro fiscal fue el fuerte aumento del gasto público



Fuente: Dipres



El Balance Estructural que guía la política fiscal también se ha deteriorado



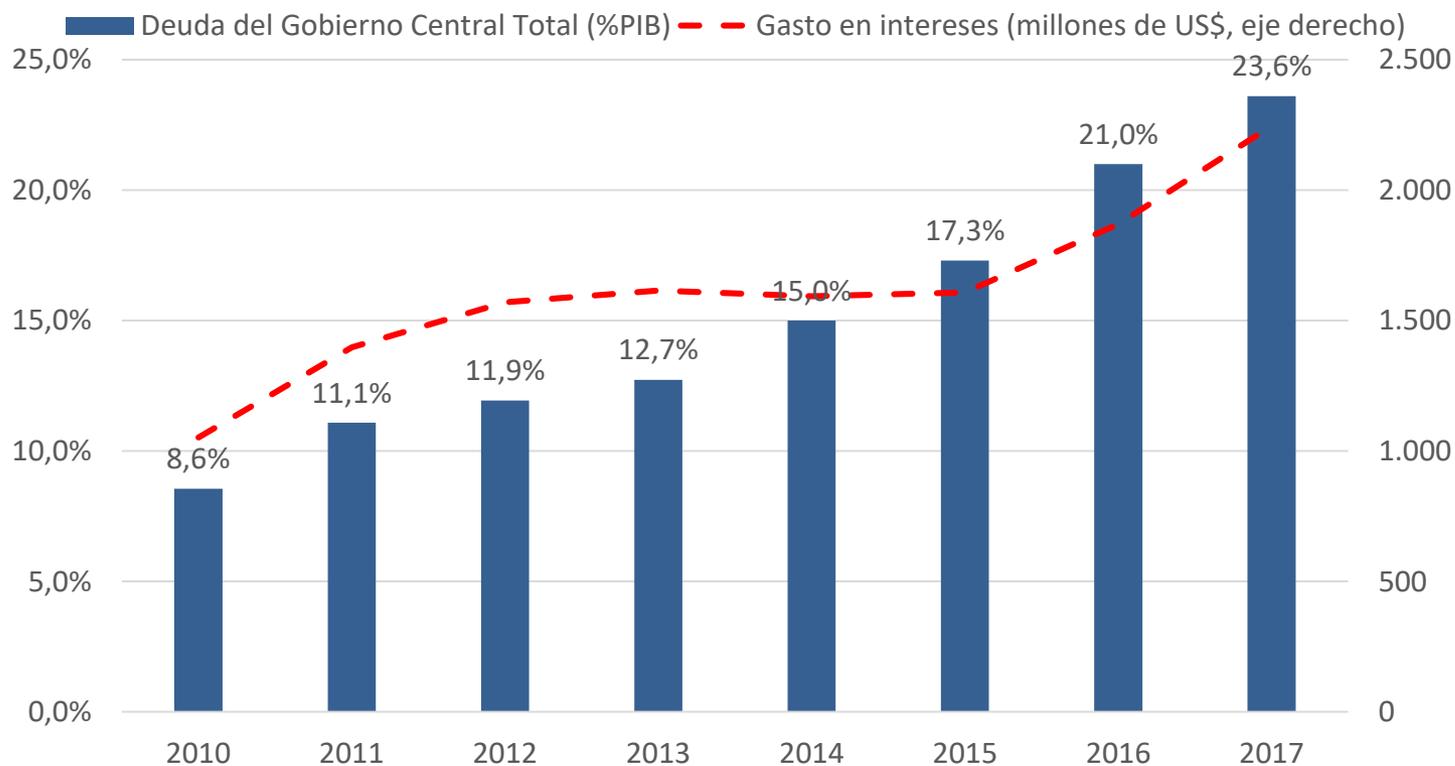
Fuente: Dipres





La deuda pública se ha duplicado y se ha incrementado fuertemente el gasto en intereses

Deuda Pública y Gasto en Intereses

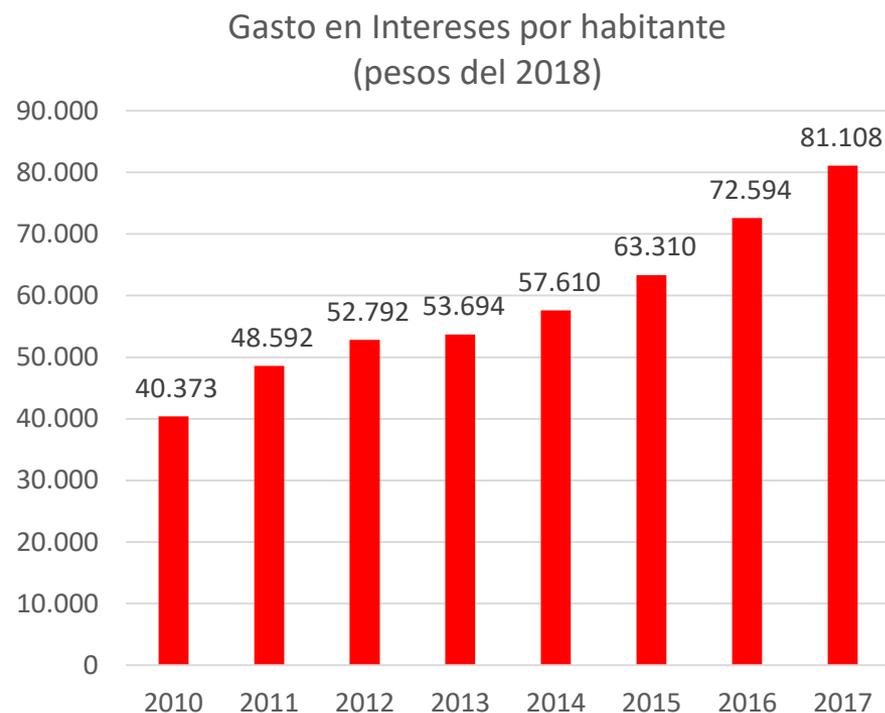
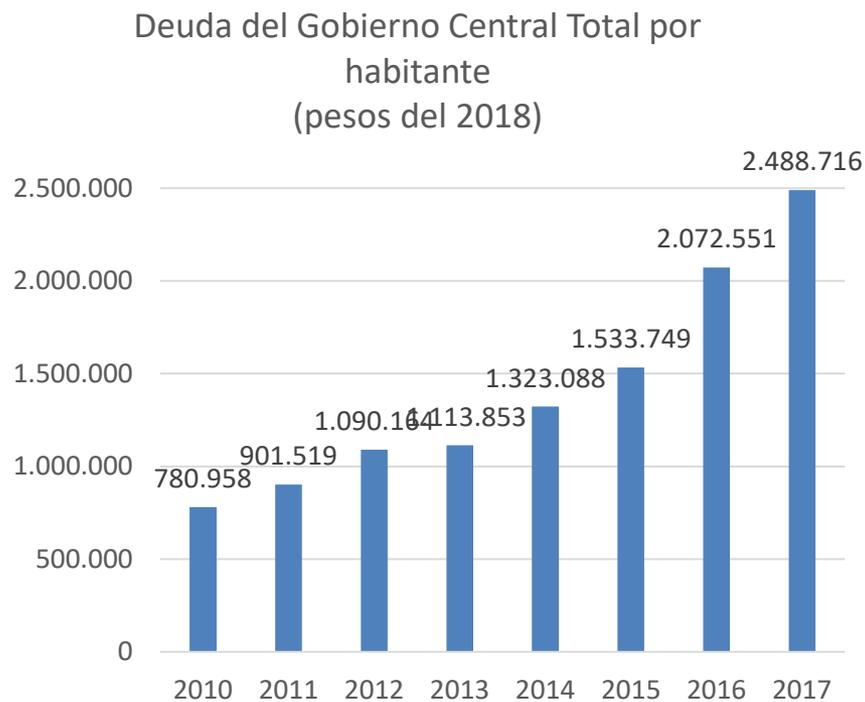


Fuente: Dipres





La deuda y el gasto en intereses por habitante han crecido aceleradamente



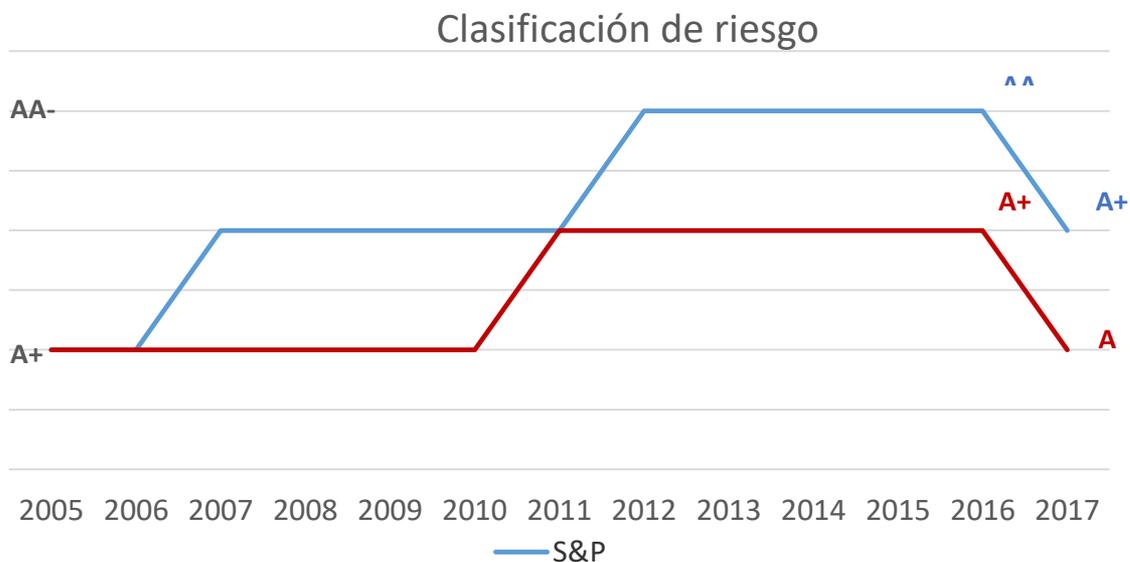
Fuente: Ministerio de Hacienda





Bajó la clasificación de riesgo

“La rebaja refleja un prolongado crecimiento económico bajo que ha perjudicado los ingresos fiscales, la contribución del aumento de la deuda del Gobierno y la erosión del perfil macroeconómico del país” –S&P Ratings 13/07/17



Fuente: Bloomberg





Presiones de gasto sin financiamiento 2018 - 2021



Presiones de gasto sin financiamiento provienen de 3 fuentes

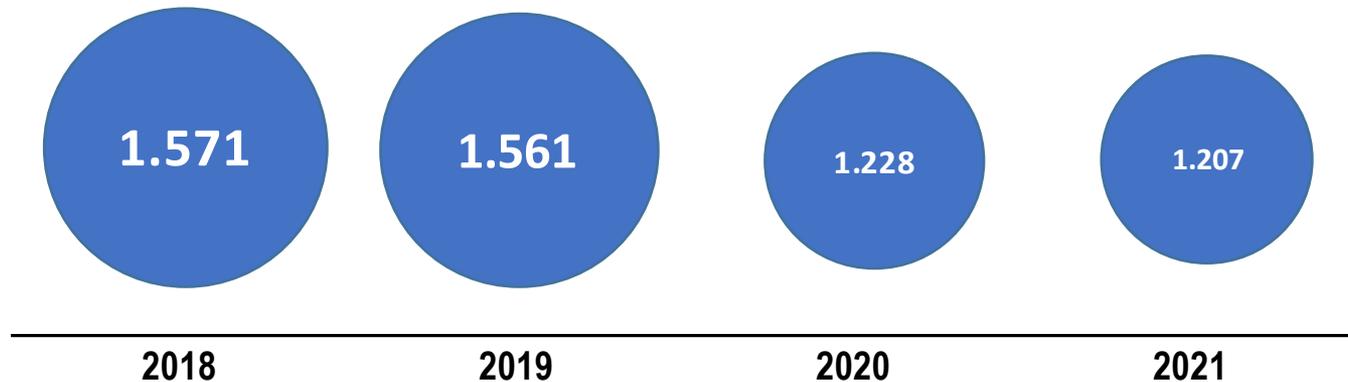
- Arrastre de gastos no devengados ni ejecutados en 2017
- Sobre ejecución de gasto en algunas partidas
- Proyectos de Ley ingresados al Congreso, no provisionados

Presiones de gasto sin financiamiento

- Son gastos comprometidos
- No están considerados en la Ley de Presupuestos 2018
- No están en el Tesoro Público
- No están considerados en el Programa Financiero 2019 – 2021

Presión de gasto adicional: ¿a cuánto asciende por año?

Cifras en millones de dólares



Total: US\$ 5.566 millones

Fuente: Dipres



Mantenemos nuestros compromisos fiscales

- Convergencia al balance estructural en un plazo de 6 a 8 años.
- Significativa reducción del déficit efectivo
- Estabilizar la evolución de la deuda pública como porcentaje del PIB.





Es prioritario profundizar la austeridad fiscal

- Instructivo de austeridad en el Gobierno: ahorro de US\$500 millones en 4 años.
- Instructivo de Austeridad en las Empresas Públicas.
- **Durante las próximas dos semanas anunciaremos una extensión de la austeridad fiscal.**



El Programa Financiero

- La Ley de Administración Financiera del Estado señala que el sistema presupuestario chileno está constituido por un **programa financiero a tres o más años plazo** y un presupuesto para el ejercicio del año, debiendo este último ser aprobado por ley.
- La programación financiera la elabora la Dipres sobre la base de mantener la continuidad operativa de todos los servicios públicos e incorporando el cumplimiento de compromisos contractuales, legales y programáticos vigentes y el impacto estimado de los proyectos de ley en trámite.
- Este ejercicio parte de la base de la propuesta presupuestaria enviada al Congreso para su aprobación como Ley de Presupuestos para el año siguiente.
- Es a partir de la estimación de los ingresos y gastos que se hace en el proyecto de Ley de Presupuestos, que se elaboran las **proyecciones para el mediano plazo**.

El Programa Financiero

- Por el lado de los **ingresos**, la proyección tiene como base un escenario macroeconómico para el horizonte de estimación que es construido por el Ministerio de Hacienda.
 - Estos ingresos, para el cálculo del saldo estructural del Fisco, son, a su vez, ajustados cíclicamente conforme a la metodología publicada por la Dipres.
 - Dados los ingresos cíclicamente ajustados (estructurales) y el gasto comprometido, se estima el Balance Cíclicamente Ajustado.
 - Su diferencia con la meta de la autoridad, permite estimar la **holgura presupuestaria para los años futuros**.
- En efecto, estas proyecciones son utilizadas con el fin de determinar el **espacio financiero que existe**, de acuerdo a la información con que se cuenta al momento de la elaboración del proyecto de Ley de Presupuestos, para expandir o crear programas, así como para anticipar la necesidad de adoptar medidas que contribuyan a mantener el equilibrio fiscal en el futuro.
- Asimismo, la proyección financiera sirve para realizar **ejercicios de simulación de los efectos fiscales de medidas alternativas de política económica**.

¿Qué son los Gastos Comprometidos? (*)

- La proyección de gastos comprometidos combina el cumplimiento de obligaciones legales y contractuales vigentes, continuidad operacional de los organismos públicos y supuestos de políticas públicas con efecto sobre el gasto.

La aplicación de estos criterios se expresa en las siguientes **definiciones operacionales**:

- Las **obligaciones legales**, como el pago de pensiones, asignaciones familiares y subvenciones educacionales, se proyectan considerando el actual valor unitario real de los beneficios (y los aumentos comprometidos en caso que corresponda) y las variaciones proyectadas en el volumen de beneficios entregados.

(*) Fuente: Informe de Finanzas Públicas Proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2017
Octubre 2016

¿Qué son los Gastos Comprometidos? (cont.)

- Los **gastos operacionales del sector público** no suponen medidas especiales ni de expansión ni de racionalización. En cuanto a los gastos en bienes y servicios de consumo, al igual que para la inversión y las transferencias de capital, se supone una evolución de costos similar a la variación del IPC. En materia de remuneraciones, se asume la mantención real de las mismas.
- La **aplicación de políticas vigentes** considera el avance en metas programáticas respaldadas por la legislación o por compromisos contractuales. Del mismo modo, se supone el término de programas que han sido definidos con un horizonte fijo de desarrollo.
- Se asume en la proyección que en adelante, entran en vigencia los **Proyectos de Ley con consecuencias financieras** hasta ahora presentados por el Ejecutivo al Congreso Nacional, y cuyos costos se detallan en sus respectivos informes financieros.

¿Qué son los Gastos Comprometidos?

- La **inversión real y las transferencias de capital** se proyectan considerando los compromisos adquiridos y los arrastres de proyectos, incluyendo la compensación de la depreciación de la infraestructura existente.
- El **servicio de la deuda pública** se proyecta en función de la evolución de la magnitud de ésta y de las tasas de interés relevantes, tomando en cuenta, para este efecto, las condiciones financieras de la deuda vigente. La deuda pública es, a su vez, función del balance fiscal del período anterior.
- La aplicación de recursos provenientes de la **Ley Reservada del Cobre** se supone ajustada a la política y a compromisos actualmente vigentes.

El objetivo central de este ejercicio de proyección del gasto presupuestario es proporcionar un insumo para efectos de análisis macroeconómico y, muy especialmente, para contribuir a la decisión respecto de la asignación de recursos a los distintos programas y servicios públicos para el año fiscal que se está formulando.

Presiones de Gasto



- El Presupuesto del Gobierno Central para el año 2018, aprobado por el Congreso Nacional, asciende a la cifra de **USD 73.610.508 miles**.
- El presupuesto proyectado por la Dirección de Presupuestos para el periodo 2019 al 2021, en documento que consta en la entrega de información durante el cambio de mando, implica un crecimiento anual de USD 1.913.210 miles, USD 2.2024.296 miles y USD 1.185.233 miles respectivamente, alcanzando un gasto en el año 2021 de **USD 78.733.251 miles**.



- Sin embargo, una reciente revisión de las proyecciones de gasto para el año 2018 y siguientes, ha llevado a corregir dichas proyecciones, lo que implica reconocer presiones de gasto por montos significativos para todos los años del periodo.
- Se entiende por **presión de gasto** aquellos que no están contemplados en el presupuesto vigente de los diferentes ministerios ni en el Tesoro Público, ni en el programa financiero.





Presiones 2018



- El mayor incremento de gasto se presenta en el año 2018, el cual obedece principalmente a un **aumento de plantas institucionales y reencansillamiento** (promociones y mejoras de grados), cuyo financiamiento estaba contemplado en 2017, el cual por retrasos en la dictación de los DFL respectivos no pudo perfeccionarse y su devengo se desfasó para el año 2018.

Gastos Programáticos

Mayor Gasto Histórico no reconocidos en Presupuesto

- **Sobregasto Salud:** El sobregasto en salud ha sido creciente en los últimos cuatro años, con un promedio anual de \$ 413.302 millones, alcanzando en 2017 la cifra de \$ 629.969 millones.
 - Esta línea es por lejos la de mayor incidencia en el aumento de gasto, la cual asciende a cerca de **USD 1.000 millones en 2018.**
- **Subsidio de Incapacidad Laboral:** Este concepto corresponde al diferencial no financiado del monto de licencias médicas del Sector Público FONASA y la CCAF el cual ha crecido por mayores días de licencias e incremento de remuneraciones.
 - El mayor gasto por este concepto se estima en \$ 113.000 millones (**USD 185 millones**).
 - *Este monto sí está contemplado para el 2019 en adelante pero no en la Ley de Presupuestos 2018.-*

Gastos Programáticos

Mayor Gasto Histórico no reconocidos en Presupuesto

- **Gastos de Emergencias:** En esta materia el presupuesto formulado presenta déficit para hacer frente a los diferentes eventos recurrentes que suceden cada año, tales como las emergencias agrícolas que atiende el INDAP, las sanitarias del SAG y las hídricas que aborda el Ministerio del Interior.
 - El déficit por este concepto se estima en **USD 45 millones** para el año 2018.



¿Es evitable el déficit hospitalario en 2018? M\$ 2018

Mes	Aumento de deuda por déficit	Entrega recursos	Sic Fonasa	Variación mensual	Deuda total a fin de mes
Diciembre/2017					240.676.436
Enero	47.765.524	0	0	47.765.524	288.441.960
Febrero	47.672.405	152.000.000	34.729.667	-139.057.262	149.384.698
Marzo	56.920.548	0	0	56.920.548	206.305.246



Déficit promedio de 83 MMUS\$ por mes, y casi 250 millones de dólares en sólo los tres primeros meses del año.

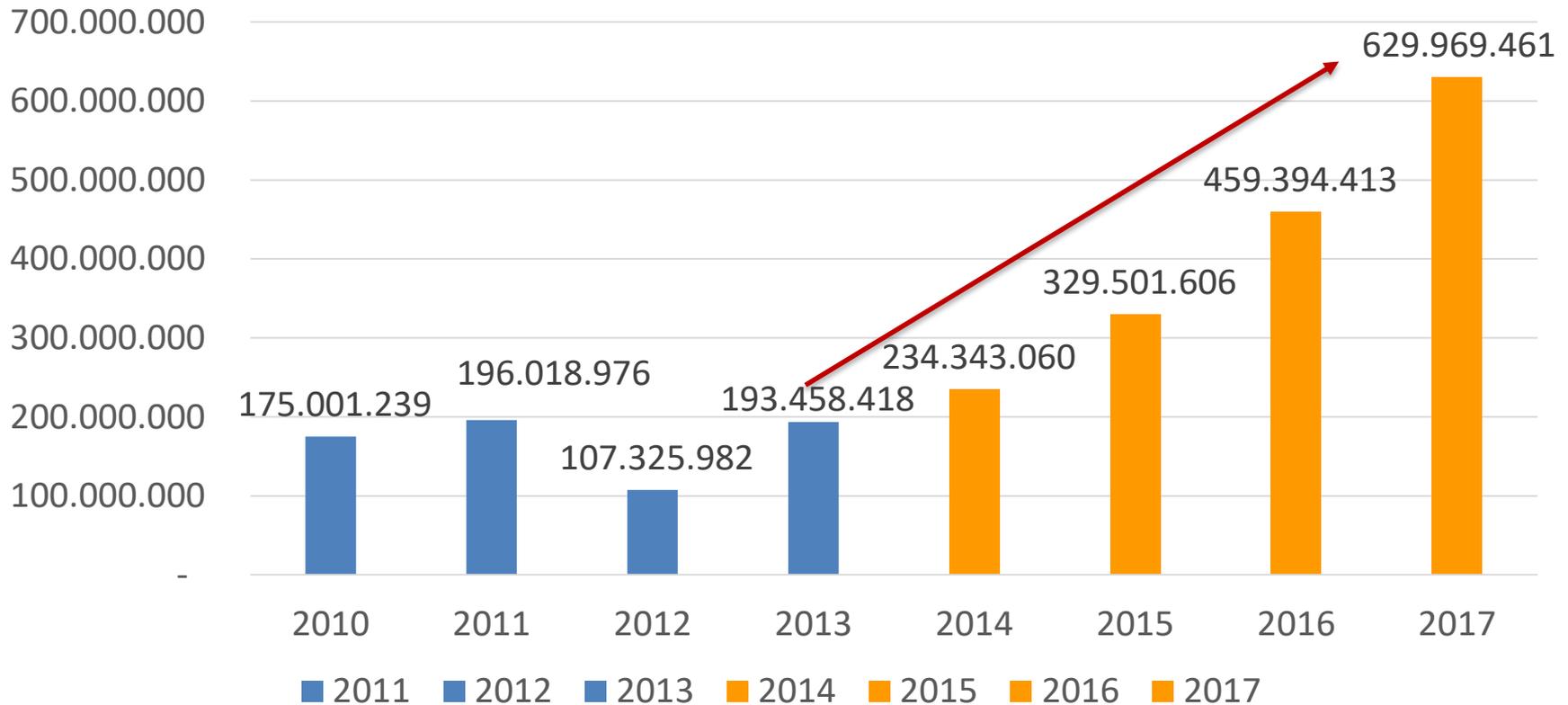


GASTO OPERACIONAL SERVICIOS DE SALUD (ST 21+ST22)



Sobregasto Servicios de Salud

(M\$ 2017)





- Art 19 ley 1.263:

“Los presupuestos de gastos son estimaciones del límite máximo a que pueden alcanzar los egresos y compromisos públicos. Se entenderá por egresos públicos los pagos efectivos y por compromisos, las obligaciones que se devenguen y no se paguen en el respectivo ejercicio presupuestario.”

En el caso del Ministerio de Salud, supera límites máximos autorizados en leyes de presupuestos.





- En el Ministerio del Trabajo se proyecta un mayor gasto de USD 24 millones en los **programas de contingencia contra el desempleo**, que aplica sobre aquellas localidades que requieren recursos adicionales considerando el cumplimiento de las tasas de desempleo establecidas en el Artículo 3° de la Ley N° 20.128.
- En dicha cartera también se presentan mayores gastos por aumento de cobertura de programas tales como el **Pilar Solidario, Bono por Hijo y Pensiones DIPRECA** por USD 45 millones.



- Otra cartera que presenta un mayor gasto programático es el Ministerio de Educación, principalmente por **nuevo proyecto de ley que reemplaza al CAE (CEPES)**, además producto de la creación del Sistema de Educación Pública, debe asumir solidariamente las deudas previsionales y remuneracionales que mantengan los municipios al momento del traspaso del servicio educativo a un Servicio Local de Educación.
- Adicionalmente, esta cartera deberá inyectar anualmente alrededor de USD 25 millones a **INTEGRA** para suplir déficit de gastos operacionales.

Gastos Programáticos

- En materia de gastos de emergencias también se constata que el presupuesto formulado presenta déficit para hacer frente a los diferentes eventos recurrentes que suceden cada año, tales como las **emergencias agrícolas** que atiende el INDAP, las **sanitarias** del SAG y las hídricas que aborda el Ministerio del Interior. El déficit por este concepto se estima en USD 45 millones para el año 2018.
- Finalmente se destaca el mayor gasto en 2019 del Ministerio de Relaciones Exteriores, por la **realización de la cumbre APEC Chile 2019**, cuyo costo estimado de USD 46 millones no está considerado en el presupuesto vigente ni en el Tesoro Público.

Gastos Programáticos: En Resumen

Aumentos de cobertura no reconocidos en Presupuesto

- **Pilar Solidario:**
 - La Ley de Presupuestos 2018 se contemplaron recursos para una cobertura 1.454.635 beneficiarios. No obstante la estimación 2018 es de 1.468.548, por tanto faltan recursos para cubrir beneficios para 13.913 personas.
- **Bono Por Hijo:**
 - La Ley de Presupuestos 2018 se contemplaron recursos para una cobertura 40.540 beneficiarias. No obstante la estimación 2018 es de 42.805, por tanto faltan recursos para cubrir beneficios para 2.265 personas.
- **Pensiones DIPRECA:**
 - Aumento del valor de las pensiones promedio respecto a lo considerado en la la Ley de Presupuestos 2018. La pensión considerada en la ley es de \$808.065 y la actual estimación es \$822.761.

Gastos Programáticos: En Resumen

Actividades comprometidas y cuyo financiamiento no está considerado en el presupuesto

Esta situación se detectó en el Ministerio de Relaciones Exteriores, en el cual no estaba contemplado para el año 2019 el gasto asociado a la Cumbre APEC Chile 2019, cuyo gasto se estima en USD 46 millones.



- El mayor gasto en inversión se concentra en **mayor inversión por arrastre de cartera** presentada por MINVU en 2018 y mayor gasto de capital estimado en subsidios, en el marco de los **nuevos instrumentos de política habitacional** (modalidad préstamos).



Proyectos (o indicaciones) de Ley cuyo gasto fiscal no se contempla en Programa Financiero.

- **Proyecto de Ley que crea el Crédito Estatal para la Educación Superior:** El Informe Financiero N° 30 del 06/03/2018 informa un gasto fiscal de 64 millones anuales por concepto de pérdida de valor de activo financiero del Fisco y \$ 2.660.204 miles por establecimiento del servicio ingresa, continuador de la Comisión Ingresa de la Ley N° 20.072.-
- **Indicaciones al PDL que crea el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil:** El Informe Financiero N° 032 del 06/03/2018 informa un gasto fiscal de \$ 5.704 miles para el primer año; \$ 9.721.403 miles el segundo año; \$ 2.244.361 el tercer año y \$ 2.259.000 en régimen.
- **Proyecto de Ley que fortalece el Servicio Nacional de Aduanas:** El Informe Financiero N° 34 del 06/03/20 informa un gasto fiscal anual en régimen de \$ 12.442.000 miles.-
- **Proyecto de Ley que fortalece el Servicio Agrícola y Ganadero:** El Informe Financiero N° 36 del 08/03/2018 informa un gasto fiscal anual en régimen de \$ 2.313.259 miles.-

Proyectos (o indicaciones) de Ley cuyo gasto fiscal no se contempla en Programa Financiero.

- Proyecto de Ley que modifica la planta de personal del Instituto de Seguridad Laboral: El Informe Financiero N° 37 de 08/03/2018 informa un gasto de \$ 25.500 miles anuales.-

- En esta línea se contemplan mayores gastos esperados en 2018, básicamente por gastos comprometidos y no devengados por aplicaciones de leyes de retiro, devoluciones, pago de impuestos y otros.



Presiones de Gasto por Partida Presupuestaria 2018

Ministerio de Salud: US \$ 1.273 millones

- Sobregasto Hospitalario (US\$ 983 millones): Según información de FONASA el sobregasto hospitalario para el año 2018 se estima en **\$ 600.000 millones aproximadamente**, cifra no contemplada en el presupuesto 2018 ni en el tesoro público. Este endeudamiento se genera porque el Ministerio no cuenta con todos los recursos que necesita, pero también por un aumento del gasto en personal, porque se dispone de más especialistas. Esta deuda corresponde a los Subtítulos 21 y 22.
- Subsidios de Incapacidad Laboral (US \$ 185 millones): Corresponde al diferencial no financiado del monto de licencias médicas del Sector Público FONASA y la CCAF, el cual ha crecido por mayores días de licencias e incremento de remuneraciones.
- Aumento de Planta y Re encasillamiento (promociones y mejoras de grados) de Personal: (US\$ 60 millones): Aplicación de Ley cuya ejecución no se efectuó el año 2017 por retrasos en la dictación del DFL respectivo.
- Ley de Retiro Personal de Atención Primaria de salud Municipal: (US \$ 35 millones) corresponde a gastos comprometidos y no devengados del año 2017.
- Devoluciones por cotizaciones en exceso: (US\$ 10 millones) correspondiente a cotizaciones de FONASA.

Ministerio del Trabajo y Previsión Social: US\$ 99 millones

- Programa de Contingencia contra el desempleo: (US\$ 24 millones): A cargo de un comité de seguimiento de empleos de emergencia, que se reúne cada mes para precisar la cobertura en cada región. En el presupuesto vigente se contemplan recursos para un mes, pasados los cuales se requiere mayor aporte. El déficit corresponde a una parte menor del gasto en esta línea.
- Aporte Fiscal Extraordinario Desahucio CAPREDENA: (US\$ 25 millones): Se requiere un mayor aporte fiscal extraordinario por este concepto debido a que se arrastran pagos pendientes desde el año 2017.
- Pensiones DIPRECA (US\$ 21 millones): Se requiere un mayor aporte fiscal extraordinario por este concepto debido a una mayor cobertura esperada.
- Pilar Solidario (US\$ 16 millones): Se requiere un mayor aporte fiscal extraordinario por este concepto debido a una mayor cobertura esperada.
- Bono por Hijo (US\$ 7 millones) Se requiere un mayor aporte fiscal extraordinario por este concepto debido a una mayor cobertura esperada.
- Revalorización de Pensiones: (US\$ 6 millones): Transferencia por ley a la Comisión Revalorizadora de Pensiones por aumento en las cotizaciones de IPS y DIPRECA.

Ministerio de Educación: US\$ 59,9 millones

- Obligaciones No Pagadas por Ex Sostenedores Municipales (US\$ 19,6 millones): El artículo 34 transitorio de la Ley N° 21.040, que crea el Sistema de Educación Pública, establece que los municipios deben realizar, previo al traspaso del servicio educativo a un Servicio Local de Educación, un informe financiero del servicio educativo, el cual debe contener, entre otros, el estado de pago de cotizaciones y remuneraciones del personal de los establecimientos educacionales y el de administración y obligaciones con proveedores. El mismo artículo establece que los municipios o corporaciones son los responsables finales de estas deudas y, en caso que, al momento del traspaso del servicio educativo, éstas persistan, el Ministerio de Educación deberá asumirlas, con autorización de Dipres, con cargo al Fondo de Apoyo a la Educación Pública y retenciones de subvenciones municipales. El remanente no financiado con estos conceptos deberá descontarse del Fondo Común Municipal que le corresponde al Municipio desde el año siguiente del pago. El monto estimado es el remanente no financiado.
- Déficit de gastos operacionales de INTEGRA (US\$ 25 millones)
- Proyectos de Inversión (US\$ 10,3 millones) Saldo de Proyectos de Inversión.
- Subvenciones a establecimientos educacionales (US\$ 5 millones): Saldo de subvenciones comprometidas y no devengadas.

Ministerio del Interior y Seguridad Publica: US\$ 53 millones



- Gasto de Emergencia Proyectado (US\$ 25 millones): Corresponde principalmente a emergencias por Déficit Hídrico (camiones aljibes). Este monto se proyecta por sobre lo que es posible financiar con recursos GORE y SUBDERE.
- Gastos de Inversión (US\$ 12,6 millones): Mayor arrastre de proyectos de inversión que no se ejecutaron el año 2017.
- Mayores Gastos en Personal (US\$ 7,7 millones): Mayores gastos en viáticos y personal.
- Mayor Arrastre SUBDERE (US\$ 7,7 millones): Programa Mejoramiento Urbano.



Ministerio de Defensa Nacional: US\$ 20,7 millones



- Gastos en Personal comprometidos en 2017 (US\$ 11,6 millones)
- Déficit operacional de Organismos de Salud del Ejército: (US\$ 6,4 millones)
- Proyectos en Informática comprometido y no devengado (US\$ 2,7 millones): DGAC y SAF.

Ministerio de Agricultura: US\$ 18,3 millones

- Emergencias Agrícolas y Sanitarios: Se requiere un mayor aporte fiscal por concepto de sequías y plagas para cubrir montos históricos.



Ministerio de Economía: US\$ 16,8 millones

- Pago de Impuestos (US\$ 9,5 millones): derivados de comisión por venta de productos derivados del litio – CORFO.
- Asesorías Jurídicas (US\$ 4,5 millones): nuevo contrato logrados con SQM – CORFO.
- Indemnizaciones Códigos del Trabajo (US\$ 2,8 millones): Principalmente CORFO.

Resto Ministerios: US\$ 30,6 millones

- Varios Conceptos: Diferencial de desempeño, Bonos especiales SERNAGEOMIN, creación Dirección General de Concesiones, gasto electoral, Indemnizaciones ADP y Devoluciones.



Presiones de Gasto por Partida Presupuestaria 2019 - 2021

El Programa Financiero



- Artículo 5° ley 1.263 (inciso 1) - El sistema presupuestario estará constituido por un programa financiero de mediano plazo y por presupuestos anuales debidamente coordinados entre sí.
- Artículo 9° El sistema presupuestario elaborado en conformidad a lo dispuesto en el artículo 5° del presente cuerpo legal, estará constituido por un programa financiero a tres o más años plazo y un presupuesto para el ejercicio del año, el que será aprobado por ley.



III.5 PROYECCIÓN DE GASTOS COMPROMETIDOS

El Cuadro III.5.1 muestra el resultado de la proyección de gastos comprometidos efectuada sobre la base de los criterios señalados en la Sección III.2.

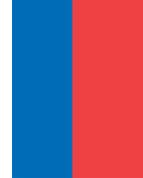
Cuadro III.5.1
Gasto Gobierno Central Total 2019-2021
moneda nacional + moneda extranjera
(millones de pesos de 2018)

	2019	2020	2021
TOTAL GASTOS	46.346.779	47.568.578	48.280.619
DE TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO	39.195.944	40.257.190	41.158.565
Personal	8.867.104	9.028.085	9.159.033
Bienes y servicios de consumo y producción	3.582.100	3.673.823	3.759.034
Intereses	1.840.716	1.994.016	2.081.662
Subsidios y donaciones	17.733.855	18.349.961	18.883.403
Prestaciones previsionales	7.150.948	7.190.083	7.254.366
Otros	21.221	21.221	21.066
GASTOS EN ACTIVOS NO FINANCIEROS	7.150.835	7.311.388	7.122.054
Inversión	3.809.236	3.897.506	3.842.590
Transferencias de capital	3.341.598	3.413.882	3.279.463

Fuente: Dipres.

Fuente: Informe de Finanzas Públicas, Octubre 2017

Explicación de las Presiones por Concepto de Gasto



		2018	2019	2020	2021
TOTAL GOBIERNO CENTRAL		1.570.565	1.560.950	1.227.926	1.206.643
PARTIDAS					
1	Ministerio de Interior y Seguridad Pública	52.692	5.565	6.065	3.279
2	Ministerio de Relaciones Exteriores		50.096	2.098	2.837
3	Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	16.781	4.903	4.903	4.903
4	Ministerio de Hacienda		10.198	15.298	20.397
5	Ministerio de Educación	59.923	90.067	91.491	105.174
6	Ministerio de Defensa Nacional	20.702			
7	Ministerio de Agricultura	18.258		93	1.865
8	Ministerio de Trabajo y Previsión Social	99.009	87.764	90.630	73.599
9	Ministerio de Salud	1.272.563	983.607	983.607	983.607
10	Ministerio de Vivienda y Urbanismo		325.219	32.846	10.088
11	Resto de los Ministerios	30.637	3.531	895	895



Ministerio de Salud: US \$ 2.950,8 millones

- Deuda Hospitalaria: Incremento estimado por deuda hospitalaria en el periodo 2019-2021, correspondiente a **US\$983,6 millones anuales** aproximadamente.

Ministerio de Vivienda y Urbanismo: US\$ 368,2 millones

- Inversión y Capital: Se asocia a mayor inversión por arrastre de Cartera presentada por MINVU en 2018 y mayor gasto de capital estimado por MINVU de gasto de subsidios en base a los nuevos programas (modalidad préstamos).

Ministerio del Trabajo y Previsión Social: US\$ 252 millones

- Pilar Solidario: Mayor Gasto por aumento de cobertura.
- Programa Contingencia Desempleo: Por aplicación Ley Artículo 3° de la Ley N° 20.128.
- CAPREDENA: Mayor Gasto por aumento de cobertura.
- DIPRECA. Por aumento pago de pensiones.
- Bono por Hijo: Por mayor cobertura.

Ministerio de Educación: US\$ 286,7 millones

- Proyecto de Ley y Gasto Programático: Principalmente por nuevo proyecto de ley que reemplaza al CAE (CEPES) y costo operacional INTEGRAL.

Ministerio de Hacienda: US\$ 45,9 millones

- Proyectos de Ley en Trámite: Proyecto de Fortalecimiento del Servicio Nacional de Aduanas.

Ministerio de Relaciones Exteriores: US\$ 55 millones

- Gastos Programáticos: Costo Cumbre APEC y Programa de Defensa de Arbitraje.
- Proyectos de Ley en Trámite: Indicación Modernización de la Cancillería (diferencial).

Ministerio de Economía: US\$ 14,7 millones

- Proyectos de Ley en Trámite: Indicación al Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Ministerio del Interior y Seguridad Publica: US\$ 14,9 millones

- Gasto Operacional: Aumento de Bienes y Servicios de Consumo
- Proyectos de Ley: Aplicación Ley Ñuble (diferencial).

Ministerio de Agricultura: US\$ 1,96 millones

- Proyectos de Ley: Aumento por Fortalecimiento del Servicio Agrícola y Ganadero.

Resto Ministerios: US\$ 5,32 millones

Presiones de Gasto 2018-2021

Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos

2 de mayo 2018



Dirección de
Presupuestos

Gobierno de Chile